"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 177-2026-UNF-VPAC

Sullana, 24 de agosto de 2026

VISTOS:

Informe N° 680-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 20 de agosto de 2026, Informe N° 2077-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 19 de agosto de 2026, Oficio N° 1378-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 17 de agosto de 2026, Informe N° 123-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 12 de agosto de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación

de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .
06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Artículo 74° Órganos de Línea
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos
06.7.1 Unidad de Gestión Académica

Artículo 113° Unidad de Gestión Académica
La Unidad de Gestión Académica es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.

Artículo 114° Funciones de la Unidad de Gestión Académica
114.4 Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Capacitación Docente de la universidad.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera; encargando la ejecución, gestión y operatividad a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en atención que la capacitación permanente del personal docente constituye un eje fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo universitario, en concordancia con los principios de mejoramiento continuo, innovación pedagógica y responsabilidad social universitaria previstos en la Ley Universitaria N° 30220.

Que mediante Informe N° 123-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 12 de agosto de 2026, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente: *"Ingeniería Biotecnológica"***, dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de

Frontera, en el marco de la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026;** el cual se llevará a cabo de forma semi presencial (híbrido), a partir del 08 al 29 de setiembre de agosto del presente año en horario de 14:00 pm a las 17:20 pm, con una duración de 32 horas académicas y valor de 02 créditos

Que con Oficio N° 1378-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 17 de agosto de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Ingeniería Biotecnológica",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución **del Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026,** con emisión de acto resolutivo correspondiente, por cumplir el mismo con los criterios de pertinencia, coherencia y sostenibilidad, otorgando la viabilidad al mismo.

Que, mediante Informe N° 680-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 20 de agosto de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 2077-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 19 de agosto de 2026, a través del cual se comunica la disponibilidad presupuestal para ejecutar el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Ingeniería Biotecnológica",*** a través del Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica, por el monto de S/. 10,000.00.

Que en el marco de las acciones de fortalecimiento y actualización de las competencias profesionales del personal docente de la Universidad Nacional de Frontera, resulta pertinente aprobar el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Ingeniería Biotecnológica",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, como parte de la ejecución del Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Frontera 2026; el cual tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de las competencias académicas, científicas y tecnológicas de los docentes, mediante la actualización de conocimientos y el desarrollo de capacidades vinculadas con la ingeniería biotecnológica, área de especial relevancia para la formación profesional, la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica; en concordancia con las necesidades académicas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y con los objetivos institucionales de mejora continua de la calidad educativa.

Que, asimismo, la ejecución de actividades de capacitación y perfeccionamiento docente constituye un mecanismo orientado a fortalecer la calidad del servicio educativo universitario, promoviendo la actualización permanente de los docentes y su incorporación a los procesos de innovación académica, científica y tecnológica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de las condiciones de calidad de la formación universitaria. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la dirección y unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente. Que, en atención a lo indicado, la aprobación del referido Plan de Trabajo resulta académicamente pertinente, al encontrarse articulado con las acciones previstas en el Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Frontera 2026, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades del personal docente y, consecuentemente, a la mejora

continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación e innovación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Ingeniería Biotecnológica",*** presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

CC/Archivo
AICCH/Esp.VPAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

PLAN DE TRABAJO

Curso - Taller:

"INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA"

2026

Sullana – Piura

PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1. Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú - Canadá, Nuevo Sullana.

Tabla N° 2. Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado: **"INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA"**
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA (FIIAB)** de la Universidad Nacional de Frontera.
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Semipresencial (hibrido).
Fecha	08 al 29 de setiembre del 2026

Tabla N° 3. Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez** Vicepresidente Académico. - **Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete** Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - **Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche** Jefe de la Unidad de Gestión Académica. - **Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso** Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - **Blgo. Likny Andrade Ríos** Jefe de la Unidad de Laboratorios de Pregrado. - **Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera** Jefe de la Unidad de Formación Continua. - **Mg. Mariela Giovanna Murguía Panta** Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Colaboradores	- **Ing. Julio Cesar Córdova Córdova** Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - **Bach. Patricia Lourdes Correa García** Asistente Administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - **Ing. Armando Jiménez Chinchay** Asistente de la Unidad de Gestión Académica - **Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon** Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios de Pregrado - **Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán** Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - **Ing. Guillermo Niño Vilela** Asistente Administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

2. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión Académica, dependiente de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), cumple un rol estratégico en la planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos académicos institucionales, orientados a garantizar la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes. En este contexto, el presente plan de trabajo se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de la comunidad universitaria, alineándose con los estándares de educación superior, las demandas del entorno productivo y los avances de la ciencia y la tecnología.

El desarrollo del curso de capacitación **"Ingeniería Biotecnológica"** responde a la creciente importancia de la biotecnología como eje transversal en la innovación, la sostenibilidad y la competitividad a nivel regional, nacional e internacional. La incorporación de módulos especializados que abarcan desde la ingeniería genética y biofarmacéutica hasta la optimización de bioprocesos y aplicaciones en energía, agricultura y medio ambiente permite actualizar y fortalecer competencias profesionales en áreas altamente demandadas, contribuyendo al desarrollo científico y tecnológico del país.

Asimismo, este plan se sustenta en la necesidad de promover la investigación aplicada, la transferencia de conocimiento y la vinculación universidad-empresa-sociedad, pilares fundamentales para una educación superior pertinente y de calidad. La capacitación propuesta no solo incrementa el nivel académico de docentes y estudiantes, sino que también impulsa la generación de soluciones innovadoras frente a problemáticas locales como la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el aprovechamiento de recursos naturales.

En ese sentido, la Unidad de Gestión Académica, como órgano de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, asume la responsabilidad de articular esfuerzos institucionales que garanticen una formación académica continua, pertinente y de alto nivel, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional de Frontera y al desarrollo integral de Sullana, la región y el país.

3. ALCANCE

El curso de Capacitación se brindará a los Docentes de la **Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB)** de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

El curso de capacitación **"Ingeniería Biotecnológica"** tiene como finalidad: *fortalecer la formación académica y profesional de los participantes mediante la actualización de conocimientos teóricos y prácticos en áreas estratégicas de la biotecnología moderna, promoviendo el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y éticas*. Esto permitirá:

- Contribuir a la mejora continua de la calidad educativa en la Universidad Nacional de Frontera.
- Alinear los procesos formativos con los avances de la ciencia, la innovación tecnológica y las demandas del entorno productivo y social.
- Fomentar la investigación aplicada, la generación de soluciones innovadoras y el uso responsable de herramientas biotecnológicas en sectores clave como la salud, la agricultura, la industria y el medio ambiente.

De igual manera, permitirá impulsar la articulación entre la academia, el sector productivo y la sociedad, promoviendo la transferencia de conocimiento y el desarrollo sostenible de la región. A través de los módulos propuestos, se busca consolidar capacidades para el diseño, análisis y optimización de procesos biotecnológicos, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano altamente calificado.

Finalmente, el curso pretende incentivar una formación integral basada en principios éticos, de bioseguridad y responsabilidad social, asegurando que la aplicación de la biotecnología se realice de manera sostenible, segura y en beneficio del desarrollo regional y nacional.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Desarrollar y consolidar competencias avanzadas en ingeniería biotecnológica mediante la integración de conocimientos multidisciplinarios en genética, biofarmacéutica, cinética de bioprocesos y aplicaciones biotecnológicas,

orientadas al diseño, análisis, optimización y transferencia de tecnologías innovadoras. Este objetivo busca fortalecer la formación académica y científica de los participantes, promoviendo la investigación aplicada, la solución de problemáticas complejas del entorno y el impulso del desarrollo sostenible, en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Universidad Nacional de Frontera y las demandas del contexto regional, nacional e internacional.

5.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Analizar y aplicar los fundamentos avanzados de la ingeniería genética y las tecnologías de edición genómica (como CRISPR-Cas), orientados a la modificación dirigida de organismos con fines productivos, médicos y ambientales, bajo criterios de bioseguridad y regulación vigente.
- ✓ Desarrollar competencias en el diseño, producción y escalamiento de bioproductos, incluyendo biofármacos y vacunas, mediante el manejo de sistemas de expresión, cultivo celular y estrategias de bioprocesamiento, integrando principios de calidad, eficiencia y normativas internacionales.
- ✓ Interpretar y modelar la cinética de reacciones biológicas y sistemas enzimáticos, utilizando herramientas matemáticas y computacionales para la simulación, control y optimización de bioprocesos a nivel laboratorio e industrial.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias de optimización de procesos biotecnológicos, considerando variables críticas de operación, transferencia de masa y energía, y criterios de sostenibilidad, productividad y escalabilidad.
- ✓ Aplicar la biotecnología en la generación de soluciones sostenibles en sectores estratégicos como energía (biocombustibles), agricultura (biofertilizantes y biopesticidas) y medio ambiente (biorremediación), con enfoque en economía circular y mitigación de impactos ambientales.

6. METAS

Capacitar al 50% de la Plana Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB) de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso, a aquellos docentes que tengan vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- *Régimen de Docente Ordinario:* Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- *Régimen de Docente Contratado:* Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).
- *Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva:* Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia.
- *Régimen de Docente Investigador:* Depender de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).

7.1. Población objetivo

Docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB) de la Universidad Nacional de Frontera, quienes adquirirán nuevos conocimientos y/o destrezas para su desempeño en el aula universitaria.

8. CONTENIDO DEL CURSO - TALLER.

MÓDULO I: INGENIERÍA GENÉTICA, EDICIÓN DE GENES Y CULTIVOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE.

- Principios de ingeniería genética y biología molecular aplicada.
- Técnicas de edición de genes (CRISPR-Cas y otras herramientas).
- Desarrollo y evaluación de cultivos modificados genéticamente.
- Consideraciones éticas, regulatorias y de bioseguridad.

MÓDULO II: BIOFARMACÉUTICOS, VACUNAS Y BIOINGENIERÍA DE TEJIDOS.

- Producción biotecnológica de biofármacos y vacunas.
- Sistemas de expresión y escalamiento de procesos biológicos.
- Fundamentos de la bioingeniería de tejidos y órganos.
- Aplicaciones médicas y biomédicas emergentes.

MÓDULO III: CINÉTICA DE REACCIONES BIOLÓGICAS Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS.

- Principios de cinética de reacciones biológicas.
- Modelado matemático de bioprocesos.
- Estrategias de optimización de procesos biotecnológicos.

- Control y mejora del rendimiento productivo.

MÓDULO IV: APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS EN ENERGÍA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- Biocombustibles y bioenergía: producción y sostenibilidad.
- Desarrollo y aplicación de biopesticidas y biofertilizantes.
- Biorremediación de suelos, agua y residuos industriales.
- Evaluación de impacto ambiental y enfoque de economía circular.

9. METODOLOGÍA

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

- *Modalidad:* híbrida (presencial con actividades virtuales asíncronas complementarias).
- *Horario:* Las clases presenciales se desarrollarán en el horario de 02:00 p.m. – 05:20 p.m, y el desarrollo de las actividades virtuales asincrónicas se llevará a cabo los días viernes y sábado, para lo cual se brindará el ingreso de los participantes a la plataforma de trabajo durante estos dos días.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tendrá una duración de 32 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un valor de 02 crédito.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso: 08 de setiembre

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso: 29 de setiembre

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- Vicepresidencia Académica.

- Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
- Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- Ponente.
- Comité de Logística.
- Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsable y Docentes participantes.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 10,000.00, el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Unid. Med.	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación	1	Servicio	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
TOTAL					**S/. 10,000.00**

11.3. Financiamiento.

El presupuesto necesario para el desarrollo del curso de capacitación denominado "**INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA**", será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2026.

12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos que los asistentes deben cumplir para acceder a la certificación del curso de capacitación serán los siguientes:

- *Estar inscrito en el curso de capacitación*: Completar el proceso de inscripción (mediante link de registro que se proporcione).
- *Asistencia*: Cumplir con un porcentaje de 60% a más de asistencia a las clases o sesiones, y otras actividades que se establezcan para el

desarrollo del curso

- *Participación*: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- *Evaluaciones*: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas.
- Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- *Conocimientos previos*: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (2) crédito y 32 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

12.2.1. Como Organizador.
12.2.2. Como Ponente.
12.2.3. Como Asistente.

13. MODELO DE CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de (**ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: "**INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA",** organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución ~~Nº 000-2025-UNF/DGSA-UGA~~, realizado en la ciudad de Sullana desde el 08 al 29 de setiembre del 2026, con el valor de 02 crédito académico y 32 horas lectivas.

Sullana, de setiembre del 2026.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.